



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

CEDULA DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/767/2019**, folio PTN: **01404819**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó, con fecha 02 de septiembre de 2019, se dictó **Acuerdo de Archivo COTAIP/1225-01404819**, que a la letra dice: -----

Expediente número: **COTAIP/767/2019**

Folio PNT: **01404819**

Acuerdo de Archivo COTAIP/1225-01404819

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las 09:26 horas del día veintitrés de julio de dos mil diecinueve, se tuvo haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01404819** radicado bajo el número de expediente **COTAIP/767/2019**, mediante acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. Dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA
CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE.** -----



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Con fecha 23 de julio del año dos mil diecinueve, a través de la plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo por haciéndole valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01404719**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/766/2019**, consistente en: **"solicito copia del oficio donde se le otorga la comision sindical o licencia sindical al trabajador de base Domingo Cabrera Priego, mediante el cual lo solicita el sindicato SUTSET 01 a la dirección de administracion del H. Ayuntamiento de centro ya que no se encuentra físicamente en su area y esta adcripta a la coordinacion de SAS, tipo de derecho ARCO: Acceso , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Copia simple"...** (Sic).....

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/1074-01404819**, de fecha seis de agosto de dos mil diecinueve, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, lo que no acontece en el presente asunto, por lo que **se previno, DESCRIBA EL DOCUMENTO AL QUE EL PARTICULAR REQUIERA TENER ACCESO**, es decir:

"Señalándose que aclare, especifique, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise, la información a la que desea tener acceso, es decir, deberá señalar claramente que documento requiere de los que señala el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, toda vez que en su requerimiento de información, se limita a expresar: **"solicito copia del oficio donde se le otorga la comision sindical o licencia sindical al trabajador de base Domingo Cabrera Priego, mediante el cual lo solicita el sindicato SUTSET 01 a la dirección de administracion del H. Ayuntamiento de centro ya que no se encuentra físicamente en su area y esta adcripta a la coordinacion de SAS, tipo de derecho ARCO: Acceso , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Copia simple"...** (Sic).....

Es importante reiterar al solicitante que, al presentar la solicitud de información, de conformidad al Artículo 131, fracción II, esta deberá contener:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

II.- Identificación clara y precisa de los datos e información que requiere.-----

Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, es decir del nueve (09) de agosto al veintidós (22) de agosto de 2019, sin que aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **01404819**, expediente **COTAIP/767/2019**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos** para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO. Hágasele saber, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de la materia, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes concluidas, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dos día del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/767/2019 Folio PNT: 01404819
Acuerdo de Archivo COTAIP/1225-01404819

En cumplimiento, efectúe la notificación por estrados físicos. Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las doce horas con treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al petionario a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro. -----

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO.